



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO Nº 234 DEL 2021

(15 de junio del 2021)

"Por medio del cual se hace una exaltación"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 298 de 1996 se desarrolló el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, por medio de la cual se creó la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación- CGN, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público, que en desarrollo del mandato constitucional y legal es la responsable de determinar las políticas, principios y normas de contabilidad que deben regir en el país para el sector público.

Que durante sus 25 años de vida jurídica la Contaduría General de la Nación - CGN, ha acompañado de manera permanente el ejercicio de la contabilidad pública, permitiéndole al departamento del Atlántico destacarse como uno de los entes territoriales de mejor desempeño fiscal.

Que con motivo de la conmemoración de los 25 años de existencia de la Contaduría General de la Nación- CGN, el veintitrés (23) de julio del 2021 se realizará un evento académico virtual, que comprenderá un conversatorio denominado "25 años de cuentas claras para un Estado transparente".

Que con el acompañamiento de la Contaduría General de la Nación - CGN, al proceso de modernización de la gestión contable en el departamento del Atlántico, se ha logrado optimizar la utilización de recursos públicos para adelantar los programas sociales que redundan en beneficio de las comunidades en todos y cada uno de los rincones de esta sección del país.

Que corresponde a la Administración Departamental reconocer la tarea que realizan las instituciones que como la Contaduría General de la Nación - CGN, aportan y contribuyen con su esfuerzo y quehacer misional en beneficio de la comunidad atlanticense.



culo us current de estermina puris, estimato (d. p.75), multipa un un Cranta el 1601 FES Mel de estermina de la propieta con propieta de la Centra del Centra de la Centra del Centra de la Centra del la Centra de la Centra del la Centra